

¿CÓMO SE ACCEDE A LA PRÁCTICA?

Para acceder a tu derecho, podés acercarte al **centro de salud** (público o de tu obra social o prepaga) más cercano y sacar turno, o preguntar dónde atenderte. También podés **comunicarte al 0800 222 3444 de la Línea de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación** y solicitar información de centros de salud y hospitales cercanos a tu domicilio o **entrar en la página www.redsaluddecidir.org**, para acceder a información segura y buscar en el recusero los equipos de salud que acompañan la práctica de interrupción voluntaria y legal del embarazo, integrantes de la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir.

¿CUÁNTO CUESTA?

Es **gratuito**. Si te atendés en el sistema público de salud, no deben cobrarte las pastillas o la práctica que necesites realizar. **Las obras sociales y prepagas también deben garantizar la totalidad de la práctica de forma gratuita.**

¿CÓMO TE TIENEN QUE ATENDER?

La ley establece que tenés derecho a un **trato digno**, respetando **tus convicciones**, brindándote toda la información sin violencia ni **discriminación** (por ejemplo, no pueden obligarte a escuchar los sonidos de la ecografía). También está incluido en la ley el **respeto a tu intimidad** y la obligación para todo el personal de salud de **resguardar la confidencialidad**: no deben informar de tu decisión a nadie sin tu autorización.

Es tu derecho que te informen sobre los distintos procedimientos para interrumpir un embarazo.

¿QUÉ PASA SI SOS MENOR DE 18 AÑOS?

Siempre tenés derecho a abortar y la ley te protege especialmente si sos menor de edad.

A edades tempranas, el embarazo puede significar un grave riesgo para tu salud física, mental y para tu desarrollo integral.

| Si tenés 16 años o más, la legislación argentina te considera persona adulta y autónoma para tomar decisiones referidas a tu salud y al cuidado de tu cuerpo. No se requiere la asistencia de ninguna otra persona para que accedas al derecho al aborto.

| Si tenés entre 13 y 15 años, se considera la autonomía progresiva, es decir que si se trata de tratamientos en salud considerados no invasivos, no se necesita de otra persona para acompañar la firma del consentimiento informado.

Un aborto con misoprostol no se considera una práctica invasiva, ni pone en riesgo tu salud. Si llegaras a necesitar una práctica considerada invasiva, se requiere la asistencia de una persona mayor de edad que sea de tu confianza (pudiendo ser un familiar u otra persona).

| Si sos menor de 13 años, siempre tenés que brindar tu consentimiento con la asistencia de una persona mayor de edad que sea de tu confianza (tu referencia socioafectiva).

¿QUÉ TIPOS DE ABORTOS HAY DISPONIBLES EN NUESTRO PAÍS?

En la actualidad existen al menos dos:

1) El método más usado actualmente (en el primer trimestre de gestación) es con pastillas de **MISOPROSTOL** que te entregan gratuitamente y te indican cómo usarlas.

| Este fármaco produce contracciones uterinas provocando la expulsión. Puede provocar dolores como cuando menstruás y es por eso que se recomienda tomar ibuprofeno o paracetamol. Este método es recomendado entre la semana 6 y la 13 de gestación. Por eso los plazos son importantes. No te demores en acudir al centro de salud.

| Hoy también está disponible la **MIFEPRISTONA** que combinada con el **MISOPROSTOL** aumenta la efectividad del tratamiento farmacológico. Esta se indica por vía oral un día antes del uso de **MISOPROSTOL**. También se entrega gratuitamente en los centros de salud en un esquema combinado que incluye un comprimido de **MIFEPRISTONA** y cuatro de **MISOPROSTOL** llamado **COMBIPACK**.

2) También existe el **AMEU** (aspiración manual endo uterina) como método alternativo al medicamentoso. Se realiza en centros de salud y hospitales. Implica una intervención quirúrgica con anestesia local; puede durar aproximadamente entre 15 y 40 minutos y requiere unas horas de preparación y observación.

Es tu derecho poder elegir de qué manera querés interrumpir un embarazo. Aunque todavía el **AMEU** no está disponible en todos los centros de salud, es un reclamo que hacemos desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA ATENCIÓN POST-ABORTO?

Es importante que te hagas una **ecografía de control después de realizado el aborto** para verificar que la expulsión haya sido completa, y también porque **es tu derecho elegir cómo querés cuidarte** para prevenir otro embarazo y/o infecciones de transmisión sexual. Es una buena oportunidad para **pedir asesoramiento** sobre los diferentes métodos anticonceptivos acordes a tus necesidades y sobre tu salud sexual en general.

¿QUÉ PASA SI LA PERSONA QUE TE ATIENDE ES OBJETORA DE CONCIENCIA (ES DECIR, NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL ABORTO)?

Por ley, todo el personal de salud tiene que estar capacitado para brindarte información y asesoramiento. Si el o la profesional te dice que **no está de acuerdo** en acompañarte durante el proceso de aborto, **tiene la obligación de derivarte inmediatamente con otro/a profesional que lo garantice en un plazo no mayor a 10 días**. Si no lo hace, es tu derecho denunciar.

¿Y SI NO SE CUMPLE LA LEY?

Si tenés algún problema (no quieren atenderte, se demoran los plazos, no hay turno para hacerte la ecografía, no te derivan, te maltratan, informan de tu situación a alguien sin tu permiso, no respetan tu decisión, tu obra social se niega a cubrir los gastos, entre otros) **llamá al 0800 222 3444 -Línea de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación** para dejar registrado el incumplimiento.

También podés comunicarlo a través de **nuestras redes**, que están al final de este folleto.